DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	487
Fecha:	14/07/2023

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó el acuerdo número 5 "PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES".

Mediante escrito presentado con fecha 14 de julio de 2023 en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén con número de registro de entrada 72209, el Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Luis Mariano Camacho Nuñez, propone que se designen nuevos representantes del Grupo del Partido Popular en determinadas Comisiones Informativas Permanentes.

Por lo que, en base a la propuesta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén **RESUELVO,**

PRIMERO.- Adscribir a los Sres. y Sras. Diputados/as que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- **Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático:**

  Titular: Dª. María del Mar Dávila Jimenez en sustitución de D. José García Hurtado.

  Suplente: D. José García Hurtado en sustitución de Dª. María del Mar Dávila Jimenez.

- **Comisión Informativa Gobierno Electrónico y Régimen Interior:**

  Titular: D. Nicolás Grimaldos García en sustitución de Dª. María del Mar Dávila Jiménez.

- **Comisión Informativa de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud:**

  Titular: Dª. María del Mar Dávila Jiménez en sustitución de D. Nicolás Grimaldos García.

  Suplente: D. Nicolás Grimaldos García en sustitución de Dª. María del Mar Dávila Jiménez.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+7eyUsM0qDvHZtznw3f+tw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/07/2023 13:38:17
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	14/07/2023 13:06:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+7eyUsM0qDvHZtznw3f+tw==	RS001UNO	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	487
Fecha:	14/07/2023

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifíquese a los interesados.

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+7eyUsM0qDvHZtznw3f+tw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/07/2023 13:38:17
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	14/07/2023 13:06:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+7eyUsM0qDvHZtznw3f+tw==	RS001UNO	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				